



Tipo de proceso	:	Ejecutivo –Hipotecario
Radicación	:	11001310301920160075000

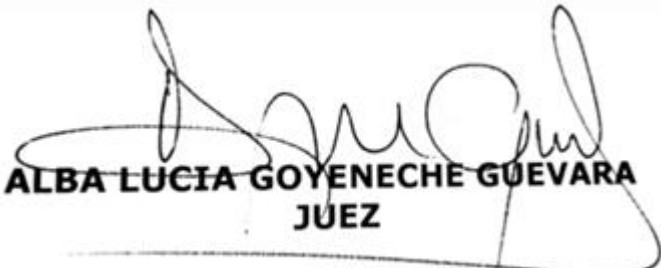
Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

1. La comunicación y el anexo provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, obrantes en el archivo No. 18 del plenario, ténganse por incorporados al legajo y pónganse en conocimiento del extremo demandante, para lo que considere pertinente.

2. Como consecuencia de la misiva mentada en precedencia, por secretaría actualícese el ofíciase el oficio No. 740 del 07 de diciembre de 2021, diligénciese ante la autoridad correspondiente y por la actora realícense las gestiones tendientes a lograr el embargo del predio allí descrito, entre ellas, el pago de gastos de registro que se requieran.

NOTIFÍQUESE.



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>22/11/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.199</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
